**ADENDA** N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-004-2023

**OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS".**

**El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales,** a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, se permite modificar la presente invitación pública describiendo los siguientes motivos:

**JUSTFICACION PARA LA EXPEDICION DE LA PRESENTE ADENDA:**

El decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.( ... )*

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía

Que la entidad adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando el análisis del sector, estudios previos e invitación pública

Que dentro de los análisis del sector y estudios previos y el valor del cdp se indica que el valor del proceso es de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($21.228.510,oo)

Que con el fin de salvaguardar los principios de la contratación pública, la entidad debe modificar dentro del documento invitación publica el valor del proceso teniendo en cuenta que se presentó un error de transcripción, por lo tanto el valor del proceso es de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($21.228.510,oo) asi como lo indica dentro de la plataforma del SECOP II los estudios previos y el análisis del sector

En atención a lo anterior, se procede así

**SE MODIFICA LOS SIGUIENTES APARTES DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL QUEDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Instituto estima que el valor a pagar al contratista es la suma VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($21.228.510,oo), Para el trámite de pago, se pagará por medio de actas parciales, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii**. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos dará lugar a que la cuenta solo se entienda radicada una vez los mismos se hayan allegado de manera completa, y a partir de ese momento correrá el plazo que tiene la entidad para efectuar el pago.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Las demás condiciones de la invitación quedan de la misma manera

Dado en Manizales, a los 13 días del mes de Enero de 2023

**ORGINAL FIRMADO**

**CAMILO NARANJO MOLINA**
**Gerente General**